



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 09 de enero de 2023

Señora  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2023-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 004-2023-DEP/FIARN del 05 de enero del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite las vacantes para el proceso de admisión 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional el 04 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo N° 177 numeral 177.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, y la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad".

Que, la Resolución N° 318-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, resuelve: **PROPONER**, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I y 2023-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, con Oficio Circular N° 088-2022-UNAC-OSG del 31 de diciembre del 2022, el Secretario General, solicita tenga a bien coordinar, examinar, verificar y planificar las necesidades de los procesos de admisión de pregrado 2023 de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 004-2023-DEP/FIARN del 05 de enero del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite las vacantes para el proceso de admisión 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional el 04 de enero de 2023.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 09 de enero de 2023, se acordó proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las medicaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177 numeral 177.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° DEJAR** sin efecto la Resolución N° 318-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022

**2° PROPONER**, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I y 2023-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
CPU Callao	15
Examen de admisión	33
<b>OTRAS MODALIDADES</b>	
Traslado Interno	02
Traslado Externo Nacional	01
Segunda Profesionalización	02





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Victimas del terrorismo	01
Personas con Discapacidad	03
<b>TOTAL DE VACANTES</b>	<b>60</b>

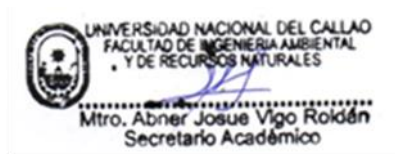
3°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vice Rectorado Académico, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.